

PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO 2026

TORRETTI &
MARTÍNEZ-CONDE

Abogados

Febrero 2026

El material contenido en el presente Tax Pop-Up no constituye una asesoría legal. Este documento solo tiene fines informativos, es de carácter general y no pretende ser exacto ni completo, estando sujeto a las actualizaciones y correcciones pertinentes.

¿En qué consiste el Plan de Cumplimiento?



- El SII define el marco orientador para promover el cumplimiento voluntario, disminuir la evasión, asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la correcta y oportuna recaudación de los impuestos, a través de su Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (**PGCT**).
- Las temáticas incorporadas este año se fundamentan en los resultados y aprendizajes del Servicio del año 2025 y se estructuran en torno a tres estrategias: facilitación y prevención; control y fiscalización; fraude y delito tributario. Adicionalmente, se anunciaron importantes adecuaciones a los procedimientos administrativos, así como la creación de nuevas entidades institucionales.

1

Facilitación y prevención: Se contemplan acciones destinadas a facilitar y promover la formalización de personas que realizan actividades comerciales, especialmente de pequeños comerciantes.

2

Control y fiscalización: Continuarán siendo un foco relevante aquellos sectores de mayor impacto en la recaudación fiscal que corresponden a Grupos Empresariales o Multinacionales y contribuyentes de Altos Patrimonios.

3

Fraude y delito tributario: Se continuará con el trabajo colaborativo multisectorial para combatir el comercio ilícito, mejorando la detección de estas situaciones, con la implementación de un modelo de trazabilidad de operaciones comerciales en rubros con mayor informalidad, para controlar el origen y destino de las transacciones.

4

RAV y RAF: Se publicarán instrucciones actualizadas sobre los recursos administrativos, especialmente en lo relativo a los aspectos sustantivos de la revisión en procesos de RAF.

5

Readecuaciones organizacionales: Se crearán nuevas entidades dentro del SII consistentes en:

- Oficina de Crimen Organizado, para investigación y coordinación de acciones frente a delitos complejos vinculados a la evasión fiscal.
- Oficina de Relaciones Internacionales, para fortalecer la cooperación y el intercambio de buenas prácticas con autoridades tributarias y organismos internacionales.
- Área de Valoración en la Subdirección de Fiscalización, con el objetivo de mejorar el análisis y caracterización de los contribuyentes mediante la información tributaria, con el fin de optimizar procesos de análisis y fiscalización.

FACILITACIÓN Y PREVENCIÓN

TORRETTI &
MARTÍNEZ-CONDE

Abogados



Complementar y fortalecer formalización



Las medidas preventivas destinadas a complementar y fortalecer la formalización son:

- 1** Diseñar e implementar procedimientos que permitan tanto la formalización como el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de manera fácil y simple. En la aplicación de inicio de actividades se incorporará un asistente virtual que permita seleccionar correctamente la actividad económica que se va a desarrollar.
- 2** Facilitar el inicio de actividades y el cumplimiento tributario para pequeños comerciantes obligados a formalizarse para relacionarse con los organismos públicos, municipios y gobiernos regionales. Para ello contarán con una aplicación móvil para realizar el inicio de actividades, junto con el cumplimiento de sus principales obligaciones tributarias.
- 3** Mejorar el cumplimiento tributario respecto de aquellos contribuyentes que quieran utilizar un sistema de pago electrónico o vender mediante marketplaces disponibles en el país, dado que deberán tener al día sus obligaciones tributarias, lo que será monitoreado e informado en el sitio del SII. Para esto se trabajará en conjunto con los operadores de medios de pago electrónico y marketplace tanto en la formalización como en el aviso temprano para que quienes tengan incumplimientos puedan corregirlos.
- 4** En el sitio web se dispondrán de ayudas focalizadas en segmentos específicos de contribuyentes, que pueden tener distintas alternativas de formalización y cumplimiento, con el objetivo de apoyarlos en su ciclo de vida tributario. Estas ayudas se trabajarán y difundirán con las Asociaciones Gremiales relacionadas al segmento de micro y pequeños contribuyentes.
- 5** Considerando que un bajo porcentaje conocen sus obligaciones tributarias, se implementará mensajería para los contribuyentes que se formalizaron, informando las obligaciones que deben cumplir, como la selección de regímenes tributarios (cuando aplica), la emisión de los primeros documentos tributarios y la declaración de impuestos mensuales, así como la información relativa al término de giro cuando la empresa no tiene movimientos.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

TORRETTI &
MARTÍNEZ-CONDE

Abogados





Grupos empresariales

- Crear un área multidisciplinaria, integrada por profesionales especialistas en finanzas, que dependerá de la Dirección Nacional del SII, destinada a apoyar a los equipos de fiscalización en los procesos de fiscalización a nivel nacional.
- Hacer uso de fuentes de información internacionales (TP Catalyst, Bloomberg, entre otras) para detectar y fiscalizar la subvaloración en la enajenación de empresas.
- Utilizar información proveniente de Common Reporting Standard (CRS) como insumo para la fiscalización de contribuyentes de Alto Patrimonio que presentan riesgo de subdeclaración de IGC o IHD.
- Utilizar información proveniente de Common Reporting Standard (CRS) como insumo para la fiscalización de contribuyentes de Alto Patrimonio que presentan riesgo de subdeclaración de IGC o IHD, fortaleciendo así el control tributario y la detección de incumplimientos.

Renta e IVA

- Fiscalizar los ingresos recibidos por las Organizaciones sin fines de lucro con foco en donaciones, cuotas de asociados y otros, con riesgos tributarios relevantes asociados a gastos y/o desembolsos no necesarios para producir la renta.
- Implementar un cambio de sujeto de IVA para contribuyentes exportadores del rubro agrícola, que permita acogerse de manera voluntaria y asegurar el IVA en las operaciones que intervengan.
- Se implementarán mejoras estructurales en los sistemas y procesos de recepción, registro y validación en línea de documentos tributarios, que permitan prevenir de forma automatizada el uso indebido de DTE.
- Además, se modificará el Registro de Compras y Ventas, incorporando la carga automática de las Declaraciones de Ingreso (DIN) de Aduanas, con el objetivo de mejorar la consistencia de la información y fortalecer el control cruzado entre IVA e impuesto a la renta.

FRAUDE Y DELITO TRIBUTARIO

TORRETTI &
MARTÍNEZ-CONDE

Abogados



Estrategia para prevenir y combatir




Las medidas para prevenir y combatir son:

- 1** Comercio ilícito: Implementar un modelo de trazabilidad de operaciones comerciales utilizando la información disponible en los documentos tributarios electrónicos, enfocado en rubros con mayor informalidad (por ejemplo, chatarra de cobre), junto con fortalecer la coordinación con marketplaces y plataformas nacionales para verificar el inicio de actividades de los usuarios y prevenir la comercialización de productos ilícitos.
- 2** Contribuyentes agresivos en emisión de DTE: Incorporar herramientas de inteligencia artificial para apoyar el trabajo de los funcionarios en los procesos de fiscalización. Además, se robustecerá la información que se entrega al contribuyente en su Registro de Compras y Ventas (RCV) cuando se trate de operaciones con documentos observados provenientes de proveedores emisores agresivos.
- 3** Crimen organizado: Detectar posibles vínculos entre el robo de vehículos y sectores económicos que puedan facilitar economías ilícitas. Adicionalmente, se identificará personas naturales o jurídicas cuyos ingresos y operaciones no guarden coherencia con la información disponible en las declaraciones presentadas al Servicio.
- 4** Delito tributario: Implementar una nueva Área de Recopilación de Antecedentes en el Departamento de Delitos Tributarios, especializada en delitos tributarios relacionados a casos de crimen organizado, y de tal forma abordar con mayor capacidad y de manera temprana este tipo de delitos. Lo anterior, con la aplicación recomendaciones y buenas prácticas internacionales en materia de detección y persecución de delitos tributarios, a partir del "Encuentro Internacional sobre Flujos Ilícitos, Delitos Fiscales y Crimen Organizado" de OCDE y análisis de riesgo del Banco Mundial de noviembre de 2025.

TORRETTI &
MARTÍNEZ-CONDE

Abogados

 (+562) 29934400

 Santiago – Chile

www.torretti.cl

Eduardo Torretti

 etorretti@torretti.cl

Sebastián Martínez-Conde

 smartinezconde@torretti.cl

Javiera Pérez

 jperez@torretti.cl

Carlos Bravo

 cbravo@torretti.cl

Eric Donoso

 edonoso@torretti.cl